



000841

DECRETO EXENTO Nº 629.-

ANGOL,

02 MAY 2022

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Solicitud de compra N° 46 del 21/10/2021, Sr. Alberto Lezano Barriga, Director Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar, solicita compra,
- f) Mail del 28/04/2022, Srta. Camila Astete Astete, Administrativo de Adquisiciones DEM, solicita realizar alta de inventario.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBESE**, el certificado de Alta N°37 de fecha 02/05/2022 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE


ANGOL
MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
* * *
MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANGOL
MUNICIPALIDAD
* * *
JOSE ENRIQUE NEIRA NERIA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JBN/BGI/GAT/mfh
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo